

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DEL EJERCICIO 2016.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día 6 de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, sita en Circuito Guizar y Valencia número setecientos siete, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los CC. Lic. Gerardo Mantecón Rojo, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado; L.C. Yadira Arróniz Sánchez, Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública; Lic. Victorino Álvarez Mendoza, Secretario Técnico del Consejo Consultivo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal; Lic. Gerardo Sosa Ortiz, Representante del Instituto de Formación Profesional; Lic. José Montiel Dávila, Representante de la Subdirección de Recursos Financieros (Presentando su oficio de comisión número FGE/SRF/232/2016); Lic. Claudia Nayeli Hernández Peña, Representante del Departamento de Planeación y Desarrollo Organizacional (Presentando su oficio de comisión número FGE/DGA/PLAN/016/2016); Mtro. José Raúl Mantilla García, encargado de la Oficina de Adquisiciones; L.A.E. Azael Rodríguez Aguirre, Jefe de la Oficina de Almacén y Control de Inventarios; Mtro. José Virgilio Cruz Casas, Contralor General de la Fiscalía General del Estado: L.C. Trinidad Calles Marín, Subdirectora de Control y Evaluación de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado; L.A.E. Jessica M. García González, Subdirectora de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica y L.C. Mauricio Yaid Torres Fuentes, ambos representantes de la Dirección General Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Fiscalía General del Estado; así como el Ing. Héctor Téllez Ramírez, representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA Xalapa) y el C. Andrés Beceiro López, Presidente de la Alianza Ciudadana de Empresarios Veracruzanos, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2016 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.------

1 - Rienvenida

2.- Lista de asistencia. - - - - - -



Bienvenida. - -

Orden del Día

2. 3. 4.	Lista de asistencia
4.	1 Solicitud de autorización y aprobación del escrito de procedencia para llevar a cabo el proyecto N° VER-08-2016, relativo al equipamiento informático para las Unidades Integrales de Procuración de Justicia de los Distritos de Veracruz y Cosamaloapan, con recursos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, hasta por un monto de \$3,680,564.00 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, otorgando un anticipo del 50% al proveedor que resulte adjudicado.
4.:	2 Solicitud de autorización y aprobación del escrito de procedencia para llevar a cabo el proyecto N° VER-10-2016, relativo al equipamiento informático de la Dirección de los Servicios Periciales, con recursos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, hasta por un monto de \$848,233.76 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, otorgando un anticipo del 50% al proveedor que resulte adjudicado
4.	3 Solicitud de autorización y aprobación del escrito de procedencia para llevar a cabo el proyecto N° VER-21-2016, relativo al equipamiento para la Implementación en la Implementación en la Transmisión de Datos, con recursos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, hasta por un monto de \$593,058.12 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
4.	4 Solicitud de autorización y aprobación del dictamen de procedencia para llevar a cabo la contratación del "curso de Formación Inicial de Policía de Investigación- Elementos en Activo", con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (F.A.S.P.), bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, hasta por un monto de \$1,280,000.00 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado
Y sir	n ningún comentario, el Pleno del Comité toma el siguiente:
ACUERDO EXT/01/16-049Todos los presentes aprueban el orden del día para la presente sesión.	
A co	Aprobación de acuerdos ontinuación, se pone a consideración del Pleno del Comité cuatro puntos de acuerdo para probación:



La Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité, L.C. Yadira Arróniz Sánchez, comenta que este punto lo expondrá el Lic. Victorino Álvarez Mendoza, Secretario Técnico del Consejo Consultivo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y tomando la palabra comenta que son recursos que emanan de la federación a través de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC-SEGOB) en este caso se presentó el proyecto como un proyecto prioritario por parte de la Fiscalía General del Estado para la adquisición de equipamiento informático para las Unidades Integrales de Procuración de Justicia de los Distritos de Veracruz y Cosamaloapan; dada la necesidad de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, para esto en este ejercicio limitan a los Estados en el tiempo para realizar la adquisición debido a la urgencia de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal ya que a más tardar el 18 de junio del año en curso entra en vigor la Implementación de Nuevo Sistema de Justicia Penal en todo el País; por lo que se recomienda que se realice una adjudicación directa.

Tomando la palabra la L.C. Yadira Arróniz Sánchez, comenta que en la carpeta que se les entregó al inicio de la reunión se encuentra un cuadro comparativo con los tres proveedores que presentaron los mejores precios de los bienes informáticos (Sistemas Contino, S.A. de C.V., RG Soluciones Ciberneticas, S.A. de C.V. y Network Storage Solutions, S.A. de C.V.) señalando las partidas que se le adjudican a cada proveedor por el mejor precio presentado. Cabe mencionar que, para el proyecto se tiene un monto autorizado de \$3,680,564.00, lo cual se realizará la adjudicación por un monto total de \$3,133,798.84 obteniendo con esto un ahorro de \$546,765.16. Por lo que se platicó con el Lic. Victorino Álvarez Mendoza, para ver si el recurso que se obtuvo de ahorro se puede utilizar para ampliación de metas y en respuesta comenta el Secretario Técnico del Consejo Consultivo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal que sí se puede utilizar el recurso, mismo que debe presentarse como un punto de autorización al Comité de Subsidios SETEC- SEGOB, presentando las tres cotizaciones para la meta que se pretenda ampliar.

July &



En el apartado I. "Descripción de los bienes": En el listados de partidas a adquirir en particular a la partida 1 "Computadoras de escritorio" mencionan que debe contener Windows 7, sin embargo en el anexo técnico del convenio dentro del proyecto VER-08-2016 se especifica una computadora de escritorio con Windows 10; es importante mencionar que al proveedor que se le pretende adjudicar esa partida cotiza una computadora de escritorio con Windows 7.

Esta Contraloría recomienda verificar las especificaciones que se mencionan en el anexo técnico dentro del número de proyecto antes mencionado.

- En el apartado II "Plazos y condiciones de entrega": En este apartado se recomienda verificar el domicilio en el cual se entregaran los bienes, de igual forma deberán verificar que la fecha estipulada de entrega cumpla con el cronograma de entregables establecido en el proyecto VER-08-2016 autorizado para esta contratación.
- En el apartado IV de "Procedimiento de contratación propuesto" inciso b) fundamenta la presente contratación en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo esta Contraloría recomienda contemplar lo que estipula el artículo 72 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad".

De igual forma en el último párrafo del dictamen mencionan como fundamento el artículo 41 fracción II; esta Contraloría recomienda verificar el fundamento del dictamen en mención.

En el mismo apartado en su inciso b), numeral 3 menciona que con oficio número ST/145/2016-5 de fecha 18 de mayo de 2016 la Secretaría Técnica del Fiscal hace del conocimiento que el día 23 de mayo del presente año fenecieron los 60 días establecidos para comprometer el recurso, por lo anterior esta Contraloría sugiere verificar si procede la contratación a realizar debido a que el plazo establecido ya se cumplió.

Esta Contraloría ha solicitado mediante oficio FGE/CG/SCyE/0254/2016, FGE/CG/SCyE/0334/2016 y FGE/CG/SCyE/0357/2016 de fechas 12 de abril, 12 y 19 de mayo de 2016, se informen las acciones llevadas a cabo para comprometer el recurso del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal 2015, sin obtener respuesta alguna.

Es importante señalar que las disponibilidades presupuestales mencionadas en el numeral 3 del dictamen exhiben fechas de 07 y 18 de abril de 2016.

- Se recomienda verificar que el presente escrito cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta Contraloría sugiere llevar a cabo la contratación en apego al artículo 26 de la Ley del adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. - - -

Posteriormente, toma la palabra la L.A.E. Jessica M. García González, Subdirectora de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica mencionando que mediante oficio número FGE/DGJ/525/2016 se emitieron los comentarios al respeto.----

Por último, la Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva, comenta que se atenderán los comentarios que expusieron los representantes de la Contraloría General de la Fiscalía General, así como de la



Dirección General Jurídica, y sin más comentarios por parte de los presentes, se somete a votación el punto, resultando aprobado por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO EXT/01/16-050.- Los miembros del Comité dictaminan el escrito de procedencia para llevar a cabo el proyecto N° VER-08/2016, relativo al equipamiento informático para las Unidades Integrales de Procuración de Justicia de los Distritos de Veracruz y Cosamaloapan, con recursos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, hasta por un monto de \$3,680,564.00 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, otorgando un anticipo del 50% al proveedor que resulte adjudicado, mismo que se llevará a cabo con fundamento al artículo 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-------

adjudicación directa por los tiempos del procedimiento. - - - - - - -

En uso de la voz la L.C. Yadira Arróniz Sánchez, comenta que de la misma manera en la carpeta que se les entregó, al inicio de la reunión, un cuadro comparativo con los tres proveedores que presentaron los mejores precios de los bienes informáticos (Sistemas Contino, S.A. de C.V., RG Soluciones Ciberneticas, S.A. de C.V. y Network Storage Solutions, S.A. de C.V.) señalando las partidas que se le adjudica a cada proveedor por el mejor precio presentado. Cabe mencionar que para el proyecto se tiene un monto autorizado de \$848,233.76, lo cual se realizará la adjudicación por un monto total de \$730,539.20 obteniendo con esto un ahorro de \$117,694.56, de los cuales también de presentará como un punto de autorización al Comité de Subsidios SETEC- SEGOB, para la ampliación de metas.

5 Cly



 En el apartado I. "Descripción de los bienes": En el listados de partidas a adquirir en particular a la partida 1 "Computadoras de escritorio" mencionan que debe contener Windows 7, sin embargo en el anexo técnico del convenio dentro del proyecto VER-10-2016 se especifica una computadora de escritorio con Windows 10; es importante mencionar que al proveedor que se le pretende adjudicar esa partida cotiza una computadora de escritorio con Windows 7.

Esta Contraloría recomienda verificar las especificaciones que se mencionan en el anexo técnico dentro del número de proyecto antes mencionado.

- En el apartado II "Plazos y condiciones de entrega": En este apartado se recomienda verificar el domicilio en el cual se entregaran los bienes, de igual forma deberán verificar que la fecha estipulada de entrega cumpla con el cronograma de entregables establecido en el proyecto VER-10-2016 autorizado para esta contratación.
- En el apartado IV de "Procedimiento de contratación propuesto" inciso b) fundamenta la presente contratación en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo esta Contraloría recomienda contemplar lo que estipula el artículo 72 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad".

De igual forma en el último párrafo del dictamen mencionan como fundamento el artículo 41 fracción II; esta Contraloría recomienda verificar el fundamento del dictamen en mención.

 En el mismo apartado en su inciso b), numeral 3 menciona que con oficio número ST/145/2016-5 de fecha 18 de mayo de 2016 la Secretaría Técnica del Fiscal hace del conocimiento que el día 23 de mayo del presente año fenecieron los 60 días establecidos para comprometer el recurso, por lo anterior esta Contraloría sugiere verificar si procede la contratación a realizar debido a que el plazo establecido ya se cumplió.

Esta Contraloría ha solicitado mediante oficio FGE/CG/SCyE/0254/2016, FGE/CG/SCyE/0334/2016 y FGE/CG/SCyE/0357/2016 de fechas 12 de abril, 12 y 19 de mayo de 2016, se informen las acciones llevadas a cabo para comprometer el recurso del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal 2015, sin obtener respuesta alguna.

Es importante señalar que las disponibilidades presupuestales mencionadas en el numeral 3 del dictamen exhiben fechas de 07 y 18 de abril de 2016.

- En el apartado V "Monto estimado de la contratación y forma de pago" no coincide el monto señalado de \$414,547.56 con el mencionado en letra; así mismo no coincide el importe total con la suma de los subtotales; se recomienda verificar los importes.
- Se recomienda verificar que el presente escrito cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 71
 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Posteriormente, toma la palabra la L.A.E. Jessica M. García González, Subdirectora de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, comentando que también con el mismo número de oficio FGE/DGJ/525/2016 se emitieron las observaciones al escrito presentado en este punto.



ACUERDO EXT/01/16-051.- El pleno del Comité dictamina el escrito de procedencia para llevar a cabo el proyecto N° VER-10-2016, relativo al equipamiento de la Dirección de los Servicios Periciales, con recursos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, hasta por un monto de \$848,233.76 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, otorgando un anticipo del 50% al proveedor que resulte adjudicado, mismo que se llevará a cabo con fundamento al artículo 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.------

Tomando la palabra la L.C. Yadira Arróniz Sánchez, comenta que en la carpeta que se les entrego al inicio de la reunión se anexaron las cotizaciones de los proveedores Smartelecom S.A. de C.V., Profesionales Especializados en Telecomunicaciones, S.A. de C.V., ASIAMI, S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior, se concluye que la empresa ASIAMI, S.A. de C.V., presenta el mejor precio de los bienes informáticos, los cuales cumplen con las características y especificaciones que son necesarios para el desarrollo del equipamiento para la implementación en la transmisión de datos. Cabe mencionar que para el proyecto se tiene un monto autorizado de \$593,058.12 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, perteneciente al Eje Temático de Tecnologías de la Información y Equipamiento.----

Por lo antes expuesto el Mtro. José Virgilio Cruz Casas, Contralor General de la Fiscalía General; comenta que se realizaron los siguientes comentarios al escrito en el mismo número de oficio FGE/CG/SCyE/0405/2016.



- En el apartado II "Plazos y condiciones de entrega": En este apartado se recomienda verificar el domicilio en el cual se entregaran los bienes, de igual forma deberán verificar que la fecha estipulada de entrega cumpla con el cronograma de entregables establecido en el proyecto VER-21-2016 autorizado para esta contratación.
- En el apartado IV de "Procedimiento de contratación propuesto" inciso b) fundamenta la presente contratación en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo esta Contraloría recomienda contemplar lo que estipula el artículo 72 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad".

De igual forma en el último párrafo del dictamen mencionan como fundamento el artículo 41 fracción II; esta Contraloría recomienda verificar el fundamento del dictamen en mención.

En el mismo apartado en su inciso b), numeral 3 menciona que con oficio número ST/145/2016-5 de fecha 18 de mayo de 2016 la Secretaría Técnica del Fiscal hace del conocimiento que el día 23 de mayo del presente año fenecieron los 60 días establecidos para comprometer el recurso, por lo anterior esta Contraloría sugiere verificar si procede la contratación a realizar debido a que el plazo establecido ya se cumplió.

Esta Contraloría ha solicitado mediante oficio FGE/CG/SCyE/0254/2016, FGE/CG/SCyE/0334/2016 y FGE/CG/SCyE/0357/2016 de fechas 12 de abril, 12 y 19 de mayo de 2016, se informen las acciones llevadas a cabo para comprometer el recurso del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal 2015, sin obtener respuesta alguna.

Es importante señalar que las disponibilidades presupuestales mencionadas en el numeral 3 del dictamen exhiben fechas de 07 y 18 de abril de 2016.

Se recomienda verificar que el presente escrito cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-

Posteriormente toma la palabra la Subdirectora de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica comentando que también con el oficio número FGE/DGJ/525/2016 se emitieron las observaciones al respecto.-----

Por último, la Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva, comenta que se atenderán los comentarios que expusieron los representantes de la Contraloría General de la Fiscalía General así como de la Dirección General Jurídica, y sin más comentarios por parte de los presentes se somete a votación el punto, resultando aprobado por unanimidad de votos el siguiente:-

ACUERDO EXT/01/16-052.- Los representantes del Comité dictaminan el escrito de procedencia para llevar a cabo el proyecto N° VER 21-2016, relativo al equipamiento para la Implementación en la Transmisión de Datos, con recursos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo para la Implementación del



modalidad local .- - -

Sistema de Justicia Penal, bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, hasta por un monto de \$593,058.12 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se llevará a cabo con fundamento al artículo 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

4.4. Solicitud de autorización y aprobación del dictamen de procedencia para llevar a cabo la contratación del "Curso de Formación Inicial de Policía de Investigación-Elementos en Activo", con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (F.A.S.P.), bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, hasta por un monto de \$1,280,000.00 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. - - - - -La L.C. Yadira Arróniz Sánchez, comenta que este punto lo expondrá el representante del Instituto de Formación Profesional, Lic. Gerardo Sosa Ortiz y tomando la palabra comenta que el curso de formación inicial surge de una indicación directa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que la concertación de este recurso no iba a ser aprobado si no se incluía formación inicial para policías de Investigación- Elementos en Activo, por lo que para llevar a cabo la capacitación se solicitó cotización a cuatro instancias capacitadoras, mismas que fueron: la Academia Regional de Seguridad Pública del Centro no contesto; Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla- Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza" contestó que está imposibilitada para dar la capacitación por la carga de trabajo que tienen actualmente; la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste cotizó con un costo total de \$750,000.00 en modalidad itinerante y la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente cotizó con un costo total de \$1,280,000.00 en

Por lo anterior, el Instituto de Formación Profesional atendiendo a las necesidades específicas de capacitación, solicita que se contrate el curso con la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente siendo que no es la que cotiza más barato sin embargo ofrece la modalidad local esto quiere decir que pone todas las instalaciones para dar el curso de capacitación inicial y la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste es la que cotiza más barato pero la cotiza en modalidad itinerante esto quiere decir que tiene que llevarse a cabo en nuestras instalaciones sin embargo nosotros no contamos con las instalaciones necesarias para impartir un curso de formación inicial toda vez que el programa de capacitación incluye materias como acondicionamiento físico, tiro, informática aplicada, y otras que requieren equipo y áreas especificas para impartirlas; es por eso que se decide por la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente toda vez que al poner sus instalaciones se cuenta con todo lo necesario para poder impartir la capacitación en tiempo y forma.- - - -

Por lo antes expuesto el Contralor General de la Fiscalía General, Mtro. José Virgilio Cruz Casas; comenta que en el mismo número de oficio FGE/CG/SCyE/0405/2016, se comenta que este punto no es materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, por lo que



se recomienda llevar a cabo la contratación en apego a los Lineamientos para la contratación de servicios profesionales autorizados por el Órgano de Gobierno en la sesión del 18 de mayo del año en curso.------

Posteriormente, la Subdirectora de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica comenta que también realizaron algunas observaciones mediante oficio número FGE/DGJ/525/2016.-----

Para finalizar la reunión la Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretaria Ejecutiva del Comité, L.C. Yadira Arróniz Sánchez agradece la presencia de todos los aquí reunidos y solicita que en caso de que alguno de los presentes tenga alguna duda o asunto que tratar, se sirva a expresarlo y tomando la palabra el Lic. Victorino Álvarez Mendoza comenta que lo de las economías se debe realizar lo más pronto posible por los tiempos para que se solicite la aprobación ante



SETEC- SEGOB; Así mismo el Mtro. José Virgilio Cruz Casas, sugiere tomar las medidas necesarias, a efecto de no contravenir la legislación aplicable ya que es responsabilidad de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General, vigilar que toda contratación se realice en estricto apego a la normatividad correspondiente y sin más comentarios por parte de los presentes, el Oficial Mayor y Presidente del Comité, Lic. Gerardo Mantecón Rojo, agradece la asistencia de todos los presentes dando por concluida la reunión a las trece horas con cero minutos del mismo día de su inicio.

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LIC GERARDO MANTECÓN ROJO Oficial Mayor y Presidente del Comité

L.C. YADIRA ARRÓNIZ SÁNCHEZ
Encargada de la Subdirección de Recursos
Materiales y Obra Pública y
Secretaria Ejecutiva

VOCALES DEL COMITÉ

L.A.E. AZÁEL RODRÍGUEZ AGUIRRE

Jefe de la Oficina de Almacén y Control de

Inventarios

MTRO JOSÉ RAUL MANTILLA GARCIA Encargado de la Oficina de Adquisiciones



LIC. CLAUDIA NAYELI HERNÁNDEZ PEÑA

Representante del Departamento de Planeación y Desarrollo Organizacional LIC. JOSÉ MONTIEL DÁVILA

Representante de la Subdirección de

Recursos Financieros

LIC. GERARDO SOSA ORTÍZ Representante del Instituto de Formación Profesional

ASESORES DEL COMITÉ

MTRO. JOSÉ VIRGILIO CRUZ CASAS

Contralor General de la F.G.E.

L.C. TRINIDAD CALLES MARÍN

Subdirectora de Control y Evaluación de la F.G.E.

L.A.E. JESSICA M. GARCÍA GONZÁLEZ

Subdirectora de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica L.C. MAURICIO YAND TORRES FUENTES

Representante de la Dirección General Jurídica

ASESOR/INVITADO

LIC. VICTORINO ALVAREZ MENDOZA

Secretario Técnico del Consejo Consultivo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal



POR LA INICIATIVA PRIVADA

VOCAL

C. ANDRÉS BECEIRO LÓPEZ

Presidente de la Alianza Ciudadana de Empresarios Veracruzanos, A.C.

ING. HÉCTOR TÉLLEZ RAMÍREZ

Representante de Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA Xalapa)

Jul Jul

Las firmas arriba consignadas corresponden al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado para el ejercicio 2016, celebrada el día 6 de junio de 2016.

_